

FOLIO ELECTRÓNICO: FET070200CO-100561

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 026030

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE JUNIO DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

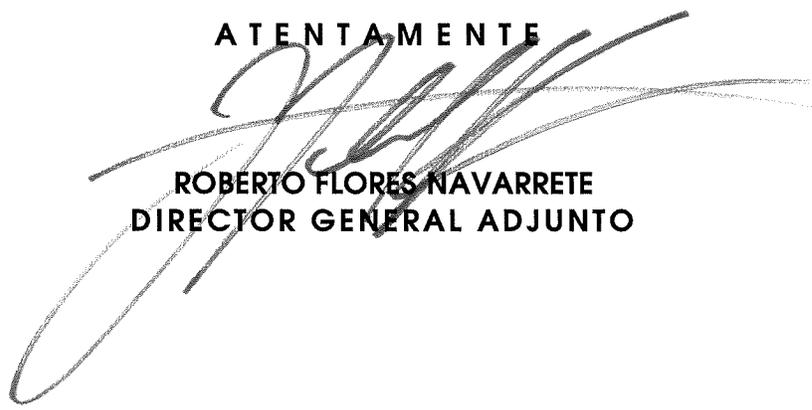
**TERMINACIÓN DE CONCESIÓN**

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO OTORGADO EL 21 DE JULIO DE 2005

CONCESIONARIO: INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

FECHA QUE SURTE EFECTOS: 30 DE JUNIO DE 2018

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

# INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
TELECOMUNICACIONES

Atención: **José Roberto Flores Navarrete**  
Titular de la Unidad

Referencia: Renuncia a títulos de concesión.

RECIBIDO  
ORIGINAL  
2018 ABR 27 PM 1:07



020165

con  
anexo único

**Alejandro Coca Sánchez**, en mi carácter de apoderado general de la empresa **INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo, **IDP**), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, el **Instituto**), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Lago Zurich No. 245, Plaza Carso, Edificio Telcel, Piso 4°, Colonia Ampliación Granada, Código Postal 11529, Ciudad de México, y autorizando para tales efectos indistintamente, a los señores Alejandro Cantú Jiménez, Alejandro Luis Padilla González, Andrea Espinoza Lechuga, Blanca Yadira Reyes Vertiz, Daniel Bernal Salazar, Daysi Carolina Ruiz Lazo, Gabriela Álvarez Ponce, Genaro López Carreño, Genaro Arturo Millan Ortiz, Héctor Eduardo Ávila Rodríguez, José Manuel Ovalle López, Juan Carlos Pérez Oseguera, Luis Guillermo Zetina Obregón, Luis Oswaldo Fuentes Viguera, María Isabel Sánchez y Béjar, Mario Berganza Echebarrena, Miguel Ángel Rosas Mejía, Mónica María Sarralde Vera, Oscar Jesús Aranda Tavera, Rafael Morales Alvarado y Roberto González Zavala, respetuosamente expongo:

## Títulos de concesión

### Concesiones IDP 2005 Zona Centro-Sur

Derivado de la licitación 17 Zona Centro-Sur, el 21 de julio de 2005, la Secretaría otorgó a favor de IDP un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, mismas que se indican en el Anexo Único de dicho título (**Concesión de Bandas de Zona Centro-Sur**), así como un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones asociada (**Concesión de Red de Zona Centro-Sur**), ambos con una vigencia de 20 años para prestar los servicios de radiocomunicación móvil terrestre, tales como el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, entre otros, en 8 Áreas Básicas de Servicio (ABS) que comprenden los Municipios que se señalan en el Listado A que forma parte integrante de la Concesión de Red de Zona Centro-Sur.

El 13 de abril de 2010, mi representada presentó ante la Secretaría un escrito a través de los cuales renunció parcialmente a ciertas bandas de frecuencias de la Concesión de

EIFT18-20746

d

# INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

Bandas de Zona Centro-Sur. Las bandas de frecuencias materia de la renuncia son las siguientes:

## Bandas de Zona Centro-Sur

### ABS 5.1

1C	2	851.025	806.025	31C	32	851.775	806.775
	42	852.025	807.025		72	852.775	807.775
	82	853.025	808.025		112	853.775	808.775
	122	854.025	809.025		152	854.775	809.775
	162	855.025	810.025		192	855.775	810.775
11C	12	851.275	806.275	5C	6	851.125	806.125
	52	852.275	807.275		46	852.125	807.125
	92	853.275	808.275		86	853.125	808.125
	132	854.275	809.275		126	854.125	809.125
	172	855.275	810.275		166	855.125	810.125
21C	22	851.525	806.525	15C	16	851.375	806.375
	62	852.525	807.525		56	852.375	807.375
	102	853.525	808.525		96	853.375	808.375
	142	854.525	809.525		136	854.375	809.375
	182	855.525	810.525		176	855.375	810.375

Con fecha 25 de enero de 2012, le fue notificado a mi representada el oficio 1.-005, de fecha 23 de enero de 2012 emitido por la Secretaría, por virtud del cual se otorga un plazo de 30 días naturales para presentar la información con la cual se acredite que ha dejado de usar las bandas de frecuencias materia de la renuncia.

Mediante escrito presentado ante la Secretaría el 24 de febrero de 2012, IDP en respuesta al oficio 1.-005 hace del conocimiento que las bandas de frecuencias materia de la renuncia han dejado de utilizarse.

A través del presente y con la personalidad que ostento, toda vez que es del interés de mi representada, vengo a manifestar la renuncia irrevocable a los títulos de concesión de mérito, incluidas todas y cada una de las frecuencias que éstos amparan, con efectos a partir del **30 de junio del presente año**, fecha en que se apagarán y liberarán las bandas de frecuencias concesionadas, las cuales se listan de manera enunciativa en el Anexo Único del presente escrito.

Sin perjuicio de lo anterior le informo que en términos del artículo 244 D de la Ley Federal de Derechos vigente, IDP enteró el pago de derechos correspondiente al año 2018 por el uso, goce aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico especificadas en los Títulos de Concesión.

# INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

En consecuencia, atentamente solicito que a partir de la fecha antes señalada se tengan por revertidas a favor de la nación las bandas de frecuencias que tiene asignadas IDP en razón de los Títulos de Concesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 36 fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; 37 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, entre otros ordenamientos y preceptos legales aplicables, solicito tenga a bien clasificar con el carácter de confidencial toda la información que se exhibe, toda vez que constituye válidamente un secreto industrial para mi representada, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, debido a que contiene datos de carácter técnico, administrativo y financiero y al ser divulgada podría significar una ventaja competitiva para cualquier persona ajena a esta concesionaria de telecomunicaciones o los referidos prestadores de servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa **UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado con la personalidad que ostento y por autorizadas a las personas que se mencionan en el proemio para los fines legales conducentes.

**SEGUNDO.** Dar por terminados los Títulos de Concesión en razón de la renuncia de mi representada **INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.**, contenida en este escrito, con efectos a partir del 30 de junio del presente año.

**TERCERO.** Clasificar con carácter confidencial la información presentada, por las razones y conforme a los fundamentos anteriormente expuestos.

Atentamente  
**Intercomunicación del Pacífico S.A. de C.V.**



**ALEJANDRO COCA SÁNCHEZ**  
Apoderado

C.C.P.: Alejandro Navarrete Torres.- Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.  
Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.